



Subdirección General de Administración | Tel. 01 800 777 20 888 | Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales | Oficio No. SGA/DRMYS/415/03/2025 | Asunto: Se notifica adjudicación de contrato No. FNCOT/LPN/OP/002/2025.

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2025.

IMPERMEABILIZANTES Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.
Francisco Rivas No. 47, Colonia Obrera, C.P. 06800, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Atención C.P. **Joel Pizano Sánchez**

Representante Legal

Hago referencia a su propuesta de fecha 20 de marzo de 2025, que presentó a este Organismo Descentralizado, relativa al procedimiento de Adjudicación Directa No. AO-14-P7R-014P7R001-N-21-2025, para la ejecución de los **"Trabajos de optimización y adecuación por la reubicación de la Dirección Estatal Tuxtla Gutiérrez, así como, Trabajos de optimización y mantenimiento relativos al cambio de imagen de la Representación Campeche, ambas del Instituto FONACOT, en Calle Segunda Oriente Norte número 245, (Palacio Federal Tuxtla Gutiérrez), Colonia Centro, Código Postal 29000, Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Estado de Chiapas y Avenida 16 de septiembre, número 20, (Palacio Federal Campeche), Colonia Centro, Código Postal 24000, Municipio de Campeche, Estado de Campeche, respectivamente"**, de acuerdo al Dictamen Técnico y Económico de adjudicación realizado por este Instituto FONACOT, a través de la Subdirección de Infraestructura Inmobiliaria, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se le notifica lo siguiente:

I. NOMBRE DE LA EMPRESA ADJUDICADA Y MONTO DE SU COTIZACIÓN.

Toda vez que la propuesta resultó solvente porque reúne las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por el Instituto FONACOT y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y resulta económicamente conveniente para este Organismo, derivado de las características y complejidad de los trabajos, conforme a los Criterios de Adjudicación establecidos en el numeral 13, del oficio número SGA/DRMYS/0191/03/2025 de fecha 18 de marzo de 2025, y con fundamento en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63, 64 y 65 de su Reglamento, SE LE NOTIFICA QUE SU REPRESENTADA RESULTO ADJUDICADA para la contratación de los trabajos que nos ocupan, los cuales se ejercerán por un monto total de **\$5,714,015.76 (cinco millones setecientos catorce mil quince pesos 76/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente y menos retenciones de Ley.

II. FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE ESTOS.

Su representada deberá iniciar los trabajos el **día 24 de marzo de 2025** y concluirlos a más tardar el **01 de junio de 2025**, de acuerdo con el programa de ejecución presentado por su representada y aceptado por el Instituto FONACOT, los cuales tendrán una duración de **70 días naturales**.

III. DOCUMENTACIÓN DE DEBERÁ PRESENTAR.

Su representada, deberá presentarse a más tardar el día hábil siguiente de haber recibido la presente adjudicación, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur, Piso 1, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, con la documentación siguiente:



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Trabajo

Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

INSTITUTO
fonacot



1. **Entrega de garantía de cumplimiento** por la cantidad de **\$571,401.57** (quinientos setenta y un mil cuatrocientos pesos 57/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado, equivalente al 10% del importe total del contrato, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
2. **Entrega de garantía de anticipo** por la cantidad de **\$1,988,477.48** (un millón novecientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete pesos 48/100N.N.), incluyendo el impuesto al valor agregado, equivalente al 30% del contrato, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.
3. Documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emita la **opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales** en sentido **positivo**, con base a la Resolución Miscelánea Fiscal 2025 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, la fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes.
4. Documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que se emita la **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social** en sentido **positivo**, en cumplimiento al ACUERDO ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR. relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el DOF el 22 de septiembre de 2022, y ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR. publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023, la fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes.
5. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT, en donde compruebe que está al corriente de sus obligaciones con dicho Instituto, la fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes.
6. Carta con datos bancarios (nombre del banco, No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta y No. de CLABE), anexando una copia de la carátula del estado de cuenta.
7. Constancia de Situación Fiscal, no mayor a 2 meses de antigüedad.
8. Comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad.

El Instituto FONACOT se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el contratista, en caso, de que este haya proporcionado información o declaración falsa, o que actué con dolo o mala fe, se procederá a notificar al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Adicionalmente se le comunica que su representada deberá estar registrada en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFJ) del sistema CompraNet y tener vigente su firma electrónica avanzada (e.firma) para la formalización del contrato correspondiente.

Finalmente, se le hace saber que de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con la presente notificación todas las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el instrumento contractual correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes a esta notificación.

Atentamente,


Mtro. Fernando Zepeda Delgadillo

Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

C.C.P.

Lic. Jazmín García Juárez, Subdirectora General de Administración. Para su conocimiento.

C.P. Francisco Jiménez Núñez, Subdirector de Infraestructura Inmobiliaria. Para su conocimiento.

FIN/CORL



2025
Año de
La Mujer
Índigena